

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11197 BURGOS

Edicto.

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno (anterior Primera Instancia, 4), de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el número 12/2021 y NIG 09059 42 1 2021 0000290, se ha dictado en fecha 2 de febrero de 2021 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Muebles Encartaciones, Sociedad Limitada, con CIF B48727028, y domicilio social en Medina de Pomar (Burgos), calle Obras Públicas, s/n, polígono industrial Navas.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a don Felipe Real Rodrigálvarez, con D.N.I. número 13.150.528W, mayor de edad, con domicilio profesional en avenida de La Paz, número 8, 2.º-A, de Burgos, teléfono 947208504, y dirección electrónica: concursumueblesencartaciones@felipereal.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso:

<https://www.publicidadconcursal.es>

Burgos, 9 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A210013578-1